

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 **ALTERACIÓN** **REPARACIÓN** **RECONSTRUCCIÓN**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO	13.337
Fecha de Aprobación	30/05/2012
ROL S.I.I	5555-180

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 1315/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2039 de fecha 31/01/2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 22 vigente, de fecha 09.01.2012 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 22 CASAS con una superficie edificada total de 3119,12 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino 23 DE FEBRERO N° 8586 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO Zona D del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. Y DFL 2/59 (MANTIENE O PIERDE) BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CERROBAYO III S.A	76.176.359-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HENRY FERSZT H. / CRISTIAN BIANCHI M.	[REDACTED]



2033004

f

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JOSE PRIETO NOGUERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		
ALVAR CARREÑO ESPINOZA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		
CRISTIAN BIANCHI MONASTERIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	
-----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3119,12	0	3119,12
S. EDIFICADA TOTAL	3119,12	0	3119,12
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	8764,58		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.75	0.35	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.3	0.18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	75 hab/has	86.53 hab/has (art. 6.1.8)
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9	9	ADOSAMIENTO	art. 2.6.2	cumple
RASANTES	art 263	cumple	ANTEJARDÍN	5 mtrs	cumple
DISTANCIAMIENTOS	art 263	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	53	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	53
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
	OTROS (especificar)				
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
	Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
	Otro (especificar)				

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	22	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	53
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m2	
		C-3		3.119,12	
PRESUPUESTO				\$	457.974.151
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500	%	\$	6.869.612
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (18 VIV. TIPO A Y 4 VIV. TIPO B)			(-)	\$	1.202.147
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	5.667.465
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 468.011	FECHA: 20/11/2011	(-)	\$	675.001
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.370.852	FECHA: 29/02/2012	(-)	\$	92.231
TOTAL A PAGAR				\$	4.900.233
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación
C-3 ALB.LADRILLO

	TIPO	PISO 1	PISO 2	MANSARDA	TOTAL
CASA 1	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 2	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 3	B	70,75	66,55	2,59	139,89
CASA 4	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 5	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 6	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 7	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 8	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 9	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 10	B	70,75	66,55	2,59	139,89
CASA 11	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 12	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 13	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 14	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 15	B	70,75	66,55	2,59	139,89
CASA 16	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 17	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 18	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 19	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 20	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 21	A	70,82	66,55	2,59	139,96
CASA 22	B	70,75	66,55	2,59	139,89
PORTERIA		40,28			40,28
TOTAL		1598,04	1464,1	56,98	3.119,12

Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MG/AMS


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE

Handwritten marks at the top right corner.



21/09/23
FCCRI